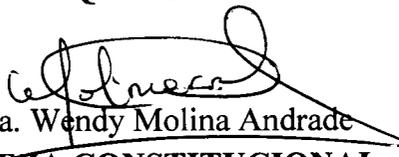




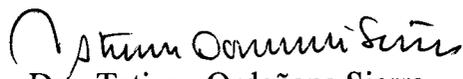
**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**
Caso N.º 1127-14-EP

Jueza Ponente: Dra. Ruth Seni Pinoargote

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 23 de septiembre de 2014, a las 14h05.- **VISTOS.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 12 de agosto de 2014, la Sala de Admisión conformada por las juezas constitucionales Wendy Molina Andrade, Tatiana Ordeñana Sierra y Ruth Seni Pinoargote, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la causa N.º 1127-14-EP, **Acción Extraordinaria de Protección** presentada el 10 de julio del 2014 a las 16h32 por Dr. Esteban Zavala Palacios, quien comparece en calidad de director nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Judicatura.- En lo principal, la Sala de Admisión, con fecha 07 de agosto del 2014 las 11:53, solicitó se remita los expedientes, pertenecientes a este caso, previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción; y al no haber sido cumplido lo ordenado, bajo prevención de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; esta Sala **DISPONE:** **PRIMERO** Que la Secretaría de la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No.1 con sede en Quito, remita de manera **INMEDIATA** a esta Corte el expediente completo del juicio contencioso No.17801-2008-17428, para lo cual se concede el término de cinco días, contados a partir de la recepción de este auto, conforme lo determina el artículo 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de la Corte Constitucional. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al Consejo de la Judicatura para que aplique la sanción disciplinaria correspondiente al funcionario responsable del retraso injustificado del expediente a la Corte Constitucional. El señor Secretario General remitirá el oficio correspondiente.- El Secretario General remitirá el oficio correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.-**


Dra. Wendy Molina Andrade

JUEZA CONSTITUCIONAL


Dra. Tatiana Ordeñana Sierra

JUEZA CONSTITUCIONAL

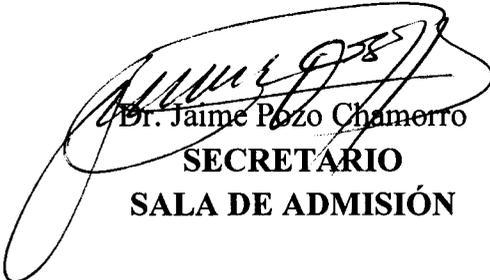

Dra. Ruth Seni Pinoargote

JUEZA CONSTITUCIONAL

Página 1 de 2

Caso N.º 1127-14-EP

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 23 de septiembre de 2014, a las 14h05



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CASO No. 1127 -14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de septiembre y primero de octubre del 2014, se notificó con copia certificada del auto de 23 de septiembre del 2014 señor Esteban Zavala Palacios Director Nacional de Asesoría Jurídica y delegado del Consejo de la Judicatura en la casilla judicial 292 y correo electrónico patrocinioj@funcionjudicial.gob.ec y Secretaría de la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo N° 1 mediante oficio 4698-CC-SG-2014 y Presidente del Consejo de la Judicatura 4699-CC-SG-2014, conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg